



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Mediante acuerdo plenario de fecha 18 de junio de 2020, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.025.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el presente anuncio de licitación por plazo máximo de diez días hábiles, para seleccionar al arrendatario del mismo.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villamayor de Treviño.

Obtención de documentación e información: El pliego puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, villamayordetrevino@diputaciondeburgos.net, en su pagina web www.villamayordetrevino.es, y en el perfil del contratante de su sede electrónica:

<https://villamayordetrevino.sedelectronica.es>

2. – *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Contrato privado de arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.025 cuya superficie es de 1.233,41 ha.

c) Duración: Cinco temporadas cinegéticas consecutivas, comenzando con la temporada de 2020-2021, a la firma del contrato, y finalizando en la temporada de 2024-2025, en fecha 31 de marzo de 2025.

3. – *Procedimiento abierto mediante subasta con un único criterio de adjudicación:* Oferta económicamente más ventajosa.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se fija al alza en 5.500,00 euros, impuestos no incluidos, por cada campaña cinegética.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional: 3% del precio de licitación. Definitiva 5%.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* Dentro del plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

7. – *Apertura de ofertas:* A las 11:00 horas del segundo jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

En Villamayor de Treviño, a 18 de junio de 2020.

El alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez